

Propuesta política destinada a ejercer control gubernamental

Debemos rechazar el proyecto de Ley sobre la Responsabilidad Social en Radio y Televisión

I. CONSIDERACIÓN JURÍDICA DE CONTROL

Vemos con preocupación el conjunto de proyectos de leyes introducidos en la Asamblea Nacional, que *de forma directa o indirecta, de manera muy explícita o implícita tratan el tema de los Medios de Comunicación y sus contenidos*: Proyecto de Ley sobre la Responsabilidad Social en Radio y Televisión, Proyecto de Participación Ciudadana, Proyecto de Ley contra el Terrorismo, Proyecto de Ley Orgánica de la Cultura, Proyecto de Reforma del Código Penal. En todos ellos el tema de los medios se hace presente para intervenirlos, regularlos, controlarlos.

2. CONSIDERACIÓN POLÍTICA

La propuesta de la *Ley de responsabilidad Social en Radio y Televisión* o Ley de Contenidos es estrictamente política. No es una iniciativa legislativa que procura una armonía o un estado de consenso entre actores a los fines de normar. Es una iniciativa del Poder Ejecutivo, respondiendo específicamente intereses y propósitos de la propuesta política que el sector hoy en gobierno quiere imponerle al país. No refleja una noción de Estado, de país, una visión compartida.

Los actores, voceros, representantes parlamentarios son simplemente intermediarios, mensajeros de una instrucción presidencial. *En este particular caso no están "representando" a nadie que no sea el mandante: el presidente Hugo Chávez Frías*. No están actuando en nombre de sus electores, de sus comunidades, mucho menos en correspondencia con los actores que conforman el sector.

■ Antonio Pasqualí,
Marcelino Bisbal, Oscar Lucián,
Pablo Antillano, Luis V. Godoy



3. CONSIDERACIÓN DE CONTROL GUBERNAMENTAL

El articulado en lo sustantivo *no procura* lineamientos o normas relativas a lo moral, la violencia, la convivencia, la infancia, la dignidad, aspectos en que como sociedad occidental y democrática debemos / podemos lograr posibles y fáciles niveles de consenso y acuerdo. La propuesta está definitivamente orientada a *burocratizar y crear instancias de control gubernamental en la existencia, manejo, dirección y producción de contenido de los medios radioeléctricos*.

4. CONSIDERACIÓN CONSTITUCIONAL

Un proyecto de ley que procura legislar sobre derechos tan fundamentales como los relativos a la libertad de expresión, la libertad de información y de comunicación *debe tener carácter orgánico*. Con esta propuesta "no orgánica" queda al descubierto la obvia maniobra de carácter político, del interés meramente gubernamental.

POSICIÓN PÚBLICA

No cabe duda de que la sociedad venezolana se debe a sí misma y desde hace tiempo, discusión y trabajo serio con respecto al desempeño y los contenidos de los grandes medios de comunicación social y los aspectos individuales y sociales vinculados a la ética, la moral, la violencia, la niñez y la infancia, la vida privada, el honor, el secreto procesal, la salud mental, entre otros. Si bien las motivaciones y parte del articulado de la *Ley de responsabilidad Social en Radio y Televisión* o Ley de Contenidos se inspira y argumenta a favor de tales temas, la misión final de la misma muta y vuelve a mutar varias veces a través de su articulado *para al final normar, controlar, burocratizar y subordinar a calificaciones gubernamentales de coyuntura la conceptualización, desarrollo y expansión de los medios de comunicación como agentes cotidianos y representativos de la vigencia del principio de libertad de expresión*.

Toda participación en un sector tan estratégico como la Cultura y la Comunicación lleva implícito cuestiones o planteamientos de índole política e ideológica. Pero esta participación es distinta si se ha-

ce en nombre del Gobierno o en nombre del Estado. La participación en nombre del Estado implica consenso social, reivindicación social y económica. Es decir, que toda participación del Estado debe tener como objetivo fundamental una demanda social, una necesidad social que las Instituciones Públicas del Estado deben estar en capacidad de satisfacer. Este proyecto de ley nace dentro de un régimen (una parcialidad política, con visos autoritarios) y no dentro de un Estado (donde prevalece el interés colectivo). Este hecho es importante subrayarlo porque de lo contrario estaríamos validando un proyecto de ley que impide toda autonomía política y cercena principios y derechos fundamentales.

Creemos en una sociedad que debate, define y construye su propio Estado. No lo contrario. Es decir, en un Estado que concibe, propone e impone la sociedad que le justifica. Creemos que la soberanía reside en la Sociedad no en el Estado. El Estado es para servir a la Sociedad. No al contrario.

Consideramos necesario iniciar un debate sobre el tema de la regulación de los medios radioeléctricos en el seno de la sociedad civil, orientado a definir con precisión el concepto de una programación de calidad basado en los principios indeclinables de democracia cultural.

El debate y la expresión pública de este grupo de opinión hará explícita su diferenciación de los intereses gubernamentales, así como de los intereses empresariales de la radio y televisión privados. Serán rasgos definitorios de nuestra propuesta, entre otros:

- La reconstrucción del proyecto público de televisión, tomando en consideración la realidad de las nuevas tecnologías y el fenómeno de la globalización.
- El reconocimiento y expresión de la diversidad cultural del país.
- Garantía de la pluralidad ideológico-política.
- Reconocimiento del principio de propiedad privada en la industria de la radio y la televisión venezolana.
- Garantía de información plural.
- Reconocimiento de lo regional.
- Los medios como espacios complementarios de formación y ejercicio de la ciudadanía.

“

Exhortamos a rechazar la invitación a negociar el proyecto. Nuestra posición debe ser de franca, abierta, activa y militante rechazo, oposición. No convalidar instancias de consulta, de análisis.

”

Ante la candente polémica producida por la aprobación en primera discusión del *Proyecto de Ley sobre la Responsabilidad Social en Radio y Televisión*, y en razón del tono e intencionalidad manifiesta que ha acompañado los anuncios gubernamentales y de los parlamentarios del sector oficial sobre el referido instrumento jurídico:

1. *Exhortamos a la Asamblea Nacional a postergar la discusión del Proyecto de Ley sobre la responsabilidad social en radio y televisión así como cualquier otro instrumento normativo referido a la comunicación social, hasta tanto existan condiciones político – institucionales propicias para un diálogo nacional sobre la materia.*
2. *Exhortamos a rechazar la invitación a negociar el proyecto. Nuestra posición debe ser de franca, abierta, activa y militante rechazo, oposición. No convalidar instancias de consulta, de análisis. La visión de “negociar” el proyecto no se puede circunscribir a lo que es o sería la creación y funcionamiento de estructuras gubernamentales y burocracias (cargos, niveles, procedimientos) pues una de las características del actual régimen es su franca, abierta y verbalizada oposición a todo lo que se refiera al respeto y desempeño autónomo de las instituciones.* (CNE, Asamblea,

TSJ, FIEM, SENIAT, BCV, Fiscalía General de la República) Vamos por esta vía, la de la negociación, una vez más, a “legitimar” una acción autoritaria, continentalmente expuesta a los cuatro vientos. *Desde el propio gobierno se administrarán “los contenidos” de la libertad de expresión e información, señalando que se actúa con base a una Ley que aprobó el propio Poder Legislativo.*

3. *Solicitamos a la Asamblea Nacional que en el momento oportuno se sometan a discusión todas las diversas propuestas legislativas consignadas en el parlamento y, en particular el Anteproyecto de Ley Orgánica de Radio y Televisión preparado por la Asociación Civil Comité por una Radiotelevisión de Servicio Público, introducido en febrero de 2002 en la Asamblea Nacional con el respaldo del Instituto de Investigaciones de la Comunicación de la Facultad de Humanidades y Educación, con la finalidad de: a) dotar al país de una Autoridad Independiente para la radio y la televisión, b) crear el servicio público universal de la radiotelevisión, desgubernamentalizado y de cobertura nacional total, que garantice el acceso a la información a todos los ciudadanos por igual, sin exclusiones y con criterios de pluralismo, imparcialidad y calidad.*
4. *Exigimos a los medios de comunicación privados el respeto irrestricto del derecho de los ciudadanos de acceso a la información plural, imparcial, suficiente y de calidad, única garantía para alcanzar credibilidad.*
5. *Pedimos a los miembros de la Asamblea Nacional y de la Contraloría General de la República el inicio de las investigaciones pertinentes sobre el manejo presupuestario y gerencial de los medios radioeléctricos del Estado: Venezolana de Televisión, canal 8; Radio Nacional de Venezuela y el grupo de emisoras de YVKE Mundial hoy en manos del Gobierno. Allí ha habido, desde hace tiempo, una degradación de la idea de “servicio público”. En ese sentido tenemos que diferenciar entre servicio público y brazo informativo y contrainformativo del Gobierno-Estado. Requerimos de unos medios de servicio público que sean modélicos y que se constituyan en el contrapunto necesario ante las potencialidades del mercado.*